



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - N° 842

Bogotá, D. C., martes 29 de noviembre de 2005

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 184 DE 2005 SENADO

por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1°. Para facilitar su accesibilidad, las personas con movilidad reducida, temporal o permanente o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por razón de la edad o enfermedad, tendrán derecho a estacionar los vehículos conducidos por ellas o en los cuales las mismas sean transportadas, en las bahías de parqueo adyacentes a los ingresos de los hospitales, clínicas, centros de salud, instituciones prestadoras de salud, instituciones financieras donde se paguen pensiones, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, parques y edificios públicos.

Parágrafo. Para los efectos previstos en este artículo, se considera que una persona se encuentra disminuida en su capacidad de orientación cuando tenga o exceda los 65 años de edad.

Artículo 2°. Los hospitales, clínicas, centros de salud e instituciones prestadoras de salud que no cuenten con instalaciones adecuadas para la entrada y salida de vehículos que transporten pacientes que no puedan desplazarse por sí mismos, deberán efectuar las obras necesarias dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley. Para tal efecto, lo previsto en esta norma prevalece sobre cualquier disposición municipal, distrital o local sobre uso del suelo.

Artículo 3°. En aquellos municipios en los cuales las bahías de parqueo existentes en los sitios a los que se refiere el artículo 1° hayan sido clausuradas en aplicación de disposiciones distritales, municipales o locales sobre usos del suelo, deberán ser rehabilitadas a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y cualquier ciudadano podrá acudir a la acción de cumplimiento para hacer valer lo dispuesto en la misma.

Artículo 4°. El uso de las bahías de parqueo en los sitios a los que hace referencia el artículo 1° de la presente ley, en aquellos municipios en los cuales se encuentre prohibida su utilización, se

entenderá restringido a los destinatarios de esa disposición y la prohibición se mantendrá para las demás personas. Para tal efecto, dichos sitios especiales de parqueo deberán estar diferenciados por el símbolo internacional de la accesibilidad.

Artículo 5°. Para todos los efectos la presente ley adiciona lo dispuesto por la Ley 361 de 1997 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

Jairo Clopatofsky Ghisays, Senador; *Carlos Germán Navas Talaro*, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Cámara de Representantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El compromiso del Estado colombiano de integrar a las personas con limitación a la sociedad, mediante la aplicación de medidas que contrarresten real y efectivamente la marginalidad a que tradicionalmente han sido sometidas, data de la segunda mitad del siglo XX, cuando la comunidad internacional, a través de algunos pronunciamientos de la Asamblea y de diferentes órganos de la Organización de las Naciones Unidas, se percató del derecho de estas personas a exigir condiciones especiales que les permitan hacer realidad su derecho de vivir conforme a su dignidad humana.

En tal sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, reconoció la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen, posición económica, nacimiento o de cualquier otra condición y sus diferentes organismos han reconocido el derecho de las personas con discapacidad a exigir un trato acorde con su situación y la obligación de los Estados de proporcionarlo, para que la igualdad pase de ser una formulación a una vivencia real en los Países miembros de la Organización.

El más importante avance en la materia, en el contexto del derecho internacional, está representado en las “*Normas Uniformes*

sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad” –85ª sesión plenaria de la Asamblea de las Naciones Unidas reunida el 20 de diciembre de 1993–, cuyo componente fue tomado de las experiencias que dejó el “Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos” –1983-1992.

También en el plano regional se han planteado, estudiado y adquirido compromisos con miras a erradicar la marginalidad de las personas afectadas con limitación. En 1988 se suscribió el “Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ‘Protocolo de San Salvador’”. Asimismo, la Conferencia Intergubernamental Iberoamericana reunida en Cartagena entre el 27 y el 30 de octubre de 1992, recomendó a los países del área adoptar medidas y elaborar programas dirigidos a la prevención, rehabilitación y atención social de las personas afectadas con discapacidad y fue así como el 8 de junio de 1999 se suscribió en Guatemala la “Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”.

En todas las anteriores manifestaciones se pone de relieve el interés de la comunidad internacional por superar las desigualdades que afrontan las personas por su condición física y se denota la preocupación tanto de los Estados Miembros de la ONU como de los integrantes de la OEA, al igual que del sistema de sus respectivas organizaciones por realizar esfuerzos individuales y conjuntos, capaces de asegurar la rehabilitación y bienestar de las personas impedidas, como un presupuesto para lograr el desarrollo social y económico de los pueblos.

De los pronunciamientos relacionados vale destacar que la resolución por medio de la cual se adoptan normas estándar sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad –48/96 de la Asamblea General de la ONU–, requiere de los Miembros de la Organización la adopción de medidas de acción positiva que aseguren la accesibilidad de las personas con limitación a todos los lugares, como presupuesto indispensable en todos los programas de rehabilitación e integración social que deben emprenderse. La misma resolución indica que los requerimientos de accesibilidad deben estar incluidos en el diseño y construcción de inmuebles públicos y privados y que las organizaciones de discapacitados deben ser consultadas y oídas en los procesos de adopción de normas, como también en la planeación y diseño de los espacios públicos.

El Derecho colombiano no ha sido ajeno a la preocupación mundial por equiparar los derechos de los impedidos; el tema de la discapacidad se trata en el Derecho Civil, en el Código del Menor, en el Derecho Penal, en materia laboral y de seguridad social, respecto de la educación y para efectos de la accesibilidad, con fundamento en múltiples disposiciones constitucionales.

Así, Colombia está organizada como un Estado Social de Derecho, fundado, entre otros preceptos, en el respeto de la dignidad humana. En tal sentido las disposiciones constitucionales que protegen a las personas con limitación son las mismas que permiten garantizar un orden político, económico y social justo –Preámbulo, artículos 1º, 2º–.

El artículo 13 constitucional por su parte formula una proposición de imparcialidad sustentada en que todas las personas, por ser iguales, deben recibir el mismo trato y por ello, con el fin de eliminar o precaver discriminaciones, se impone a las autoridades la adopción de acciones positivas que consigan hacer realidad el

trato que la Carta impone, principio desarrollado en otras disposiciones particulares de la misma, como los previstos en los artículos 43 a 47, 50, 54 y 68.

Por ello compete al Estado adelantar políticas de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales, psíquicos, de tal suerte que se deben ejecutar medidas concretas, capaces de garantizar su acceso en condiciones acordes con su situación a los lugares que les proporcionan vivienda, educación, trabajo, salud, recreación y en general, que les permiten disfrutar de los recursos que ofrece la vida en sociedad. Sin que al adoptar las medidas se desconozcan las otras causas de marginalidad que, no pocas veces, acompañan a una u otra limitación (edad, sexo, raza, condición económica, etc.).

En ese orden de ideas, en su artículo 1º la Ley 361 de 1997 confirma el derecho de la población discapacitada a que se le respete la dignidad que le es propia, sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, con énfasis en quienes adolecen de limitaciones severas y profundas. El artículo 2º impone al Estado la obligación de garantizar y velar porque no se discrimine a ningún habitante del territorio nacional, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, síquicas, sensoriales y sociales. También se señala como objetivos del estatuto, la integración plena de las personas con limitación y se compromete a todas las Ramas del Poder Público en el logro de los fines propuestos.

En el Título IV de la ley en mención se regula lo concerniente a la “Accesibilidad”, con normas y criterios básicos dirigidos a facilitar el desplazamiento de personas con movilidad reducida, temporal o permanente o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la **edad**, analfabetismo, limitación o enfermedad, con disposiciones que prevén la construcción, ampliación y reforma de edificios abiertos al público, viviendas de interés social y en general la adecuación de edificios y proyectos inmobiliarios, que permitan, en todo caso, la accesibilidad de las personas con limitación.

Además, se ubican en el mismo Capítulo los artículos 60 y 62. El primero de los nombrados prevé la utilización de los lugares de estacionamiento preferente, para el aparcamiento de los vehículos conducidos por una persona con limitación y el segundo impone el deber de que en todos los sitios abiertos al público como centros comerciales, nuevas urbanizaciones y unidades residenciales, se destinen sitios de parqueo para las personas destinatarias de la ley, de acuerdo con las dimensiones adoptadas internacionalmente, en un número de por lo menos el 2% del total, debidamente diferenciados con el símbolo internacional de accesibilidad.

Entonces, es válido afirmar que con el objeto de que las personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, puedan superar la limitación que les impide integrarse a la sociedad en condiciones de normalidad, las autoridades deben, entre otros aspectos, prever que en todos los lugares se destinen espacios apropiados para el estacionamiento de los vehículos en que aquellas se transporten y regular su uso debidamente, con el objeto de hacer realidad su derecho de acceder al espacio físico, como presupuesto indispensable de igualdad.

Dado que a pesar de que el Capítulo en mención culmina asignando al Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Transporte, en coordinación con las Alcaldías Municipales y las Distritales la obligación de dictar las normas destinadas a dar cumplimiento a las previsiones de la ley, destinadas a facilitar el transporte y desplazamiento de las personas con limitación –ar-

título 65, Ley 361 de 1997—, en la práctica ha ocurrido un fenómeno contrario al querido por la normatividad especial, consistente en que al desarrollar las atribuciones sobre planeación y usos del suelo, no se han tenido en cuenta las peculiaridades de la población discapacitada y se ha limitado a esta última la accesibilidad.

Como quiera que las autoridades locales competentes han manifestado que la inexistencia de norma expresa de rango legal que establezca obligaciones en ese sentido les impide modificar lo establecido en los planes de ordenamiento territorial, se hace necesario adicionar la Ley 361 de 1997 para indicar en forma expresa el alcance del derecho de accesibilidad de las personas discapacitadas y con capacidad de movilidad reducida por razones físicas o propias de la edad.

De los honorables Congresistas,

Jairo Clopatofsky Ghisays, Senador; *Carlos Germán Navas Talero*, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Cámara de Representantes.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
(Artículos 139 y ss, Ley 5ª de 1992)

El día 23 de noviembre del año 2005, se radicó en este Despacho el Proyecto de ley número 184, con todos y cada uno de los requisitos constitucionales y legales, por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays y el honorable Representante Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

SENADO DE LA REPUBLICA – SECRETARIA GENERAL

Tramitación de Leyes

Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2005

Señora Presidenta:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 184 de 2005 Senado, “por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997”, me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en el día de hoy ante Secretaría General. La materia de que trata el mencionado proyecto de ley es competencia de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y de ley.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Otero Dajud.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA

Noviembre 23 de 2005

De conformidad con el informe de Secretaría General, dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Séptima Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la ***Gaceta del Congreso***.

Cumplase.

La Presidenta del honorable Senado de la República,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Otero Dajud.

P O N E N C I A S

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO
DE LEY NUMERO 146 DE 2005 SENADO, 256 DE 2004
CAMARA**

por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de vida administrativa del departamento de La Guajira, se rinde homenaje a las comunidades que lo habitan y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia
DECRETA

Artículo 1°. *Cuarenta años del departamento.* La Nación se asocia a la celebración de los cuarenta (40) años de vida administrativa del departamento de La Guajira, reconoce su patrimonio histórico, cultural y étnico, la contribución a la economía nacional y al desarrollo regional.

Artículo 2°. *Homenaje.* Ríndase homenaje y tributo de admiración a las comunidades del departamento de La Guajira como reconocimiento a su espíritu caribe, sus valores culturales y su aporte a la formación de la región Costa Atlántica, así como a la identidad del Estado Nacional.

Artículo 3°. *Financiación de inversiones.* Autorízase al Gobierno Nacional para incorporar en el Presupuesto General de la Nación las apropiaciones específicas destinadas a la financiación y

ejecución de los siguientes Proyectos de Inversión en beneficio de la población guajira:

- Puesta en funcionamiento de una sede de la Universidad Nacional de Colombia en la ciudad de Riohacha.
- Construcción del mercado público en el municipio de Maicao.
- Modernización tecnológica del Hospital de San Juan del Cesar.
- Construcción sede de servicios sociales para las comunidades indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta, en el municipio de Dibulla.
- Construcción de un parque cultural de recreación popular que llevará el nombre de Francisco El Hombre, que rinda homenaje a los juglares guajiros y a los cultores vallenatos del departamento.

Parágrafo. El costo total y la ejecución de las obras sociales de interés general señaladas anteriormente, podrá complementarse con los recursos económicos y las apropiaciones presupuestales con destinación a los proyectos incluidos en este artículo incorporados en el Plan de Desarrollo de Inversión del departamento de La Guajira.

Artículo 4°. *Vigencia.* Esta ley rige desde la fecha de su promulgación.

CONSIDERACIONES

Coincidió con el autor del proyecto de ley, el Representante Wilmer David González Brito, en que el departamento de La Guajira tiene una realidad social compleja y la mayor parte de su población se encuentra bajo la línea de pobreza. Existe una vergüenza histórica al no haberse logrado solucionar la oferta de agua a la mayor parte de las poblaciones del departamento. Su capital no cuenta con un sistema de acueducto moderno, no se han desarrollado los sistemas de alcantarillado, ni se ha respondido a la sed milenaria de la población indígena.

Es justo demandar de la Nación como el autor acota “su participación en Proyectos de Interés Departamental de directo beneficio para la gente del departamento, como la puesta en funcionamiento de una sede de la Universidad Nacional (única sede continental de la región caribe), contribuyendo a satisfacer la alta demanda por la educación superior pública; la construcción del mercado público para la ciudad comercial de Maicao; el mejoramiento tecnológico del Hospital San Juan del Cesar (II Nivel), la construcción de una sede de servicios sociales para las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, la construcción de la prolongación de la Avenida 1ª de la ciudad de Riohacha, pavimentación de la vía Uribia-Puerto Bolívar-Bahía Portete y el acceso al Cabo de la Vela; construcción del Palacio Municipal de Hatonuevo; terminación proyecto de adecuación tecnológica de extracción, beneficio y transformación de Calizas en los Hornitos, municipio de Distracción; adquisición de Unidad Médico-Odontológica Móvil para el municipio de Fonseca y la adquisición y reposición de redes de acueducto y alcantarillado de Villanueva.

Proposición

Con fundamento en las consideraciones antes expuestas, solicito dar primer debate al Proyecto de ley número 146 de 2005 Senado, 256 de 2004 Cámara, “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de vida administrativa del departamento de La Guajira, se rinde homenaje a las comunidades que lo habitan y se dictan otras disposiciones”.

Carlos Moreno de Caro,
Senador de la República.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Del Ascenso a Brigadier General de la República del Oficial de la Fuerza Pública Policía Nacional, Coronel Oscar Adolfo Naranjo Trujillo al Grado de Brigadier General de la República de Colombia, Policía Nacional

Honorables Senadores:

Me corresponde por honrosa designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, rendir ponencia para primer debate del ascenso del actual Coronel Oscar Adolfo Naranjo Trujillo al Grado de Brigadier General de la República de Colombia, Policía Nacional, en concordancia con el mandato del inciso 2º del artículo 173 de la Constitución Nacional, al Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función congresional y teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Decreto número 4215 del 21 de noviembre de 2005 expedido y firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Defensa, mediante el cual se le confirió el ascenso, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto-

ley 1791 de septiembre 14 de 2000 y previo el concepto de la Junta Asesora del Ministro de Defensa para la Policía Nacional.

El Coronel Oscar Adolfo Naranjo Trujillo, nacido en Bogotá, cumple 28 años continuos de Carrera Policial, habiéndose formado con altísimas calificaciones, entre otros, en los estudios de la especialidad de Vigilancia, Administrador Policial, Seguridad Integral, Academia Superior, Direccionamiento Estratégico Institucional, Inteligencia, Contraguerrilla, Policía Judicial, Estupefacientes y Psicotrópicos, Seguridad Bancaria, Materia Procesal y Penal, Contratación Estatal, Seguridad Privada, Tratamiento de la Información, Técnicas de Microfilmación, Altos Estudios del Curso Integral de Defensa y Seguridad Nacional, Cidenal, de la Escuela Superior de Guerra del Ministerio de Defensa.

Su brillante trayectoria policial presenta resultados muy positivos en aras de la Defensa y Seguridad Nacionales, registrando numerosas operaciones efectivas contra los grupos al margen de la ley. Su experiencia comprobada con eficacia y honradez, entre otros cargos, como Director Central de la Policía Judicial; Comandante del Comando de Operaciones Especiales, Copes; Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali; Comandante de Distrito del Departamento de la Policía Bolívar; Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Institucional; Director de Inteligencia; Comandante de Sección de la Escuela General Santander; Jefe Analista de la Dirección Central de la Policía Judicial; Comandante de Sección de la Seccional Gonzalo Jiménez de Quesada, lo acreditan además para su ascenso, entre muchos otros cargos, como un General comprometido con el servicio a la sociedad, al Estado y a la Nación colombiana.

Asimismo, se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las comisiones que se le han conferido para el exterior, como son: Agregaduría Diplomática en Gran Bretaña, Comisión Transitoria Especial del Servicio en Francia, Holanda, Bélgica, España, Inglaterra, Estados Unidos, Israel, Bahamas y Costa Rica, entre otras.

Registra su Hoja de Vida Condecoraciones y Medallas muy merecidas y felicitaciones de sus superiores, entre otras, la Orden de San Carlos, Orden de la Democracia, Categoría Comendador de la Cámara de Representantes, Medalla Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, Servicios Distinguidos, Mérito de la Policía Militar General Tomás Cipriano, Condecoración Militar Ayacucho, Orden Civil al Mérito Ciudad de Bogotá Gran Oficial, Medalla Alférez Real Santiago de Cali, Categoría Máxima, Cruz al Mérito Policial Cali, Categoría Especial, Medalla Ciudades Confederadas del Valle del Cauca Cruz de Plata, Orden del Zurriago, Mención Miembro Honorario de la DEA Asociación Internacional, Mérito Profesional Gobierno de la República del Ecuador, Cruz al Mérito Carabinero de Chile, Cruz de las Fuerzas Armadas de Cooperación de las Fuerzas Armadas de Venezuela, Mención Reconocimiento de los Estados Unidos de América.

Igualmente, ha recibido los siguientes Distintivos: Escuela de Policía Judicial e Investigación Categoría Especial, Dirección Antisecuestro y Extorsión Categoría Unica, Inteligencia Categoría Especial, Antinarcótics, Investigador Policial, Centro de Estudios Superiores de Policía.

Surtida la entrevista personal del Senador ponente con el Coronel Oscar Adolfo Naranjo Trujillo, el altísimo Oficial en ascenso reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Policial, de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la Democracia, al cumplimiento del Código de Honor de la Fuerza Pública y de la Poli-

cía Nacional, al respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos valores éticos, morales, espirituales, en los valores de la Democracia y de la Institución de la Policía Nacional.

El Coronel Oscar Adolfo Naranjo Trujillo no registra antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones ni inhabilidades disciplinarias, administrativas ni penales vigentes, según los registros de la hoja de vida anexada por el Ministerio de Defensa.

Su formación personal, profesional y policial, así como su experiencia, sus valores, su compromiso, su respeto y subordinación a sus superiores y al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Primer Soldado y Policía de la Patria, Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, conforman el perfil del General de la República que requiere hoy Colombia para enfrentar, debilitar y derrotar la amenaza terrorista constante de los actores armados y la delincuencia común, en la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando fortalece y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y de la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Brigadier General de la República permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país, en nuestra Fuerza Pública y en la Policía Nacional.

Proposición

Por las anteriores consideraciones y ajustado al mandato constitucional, rindo ponencia favorable en primer debate para el Ascenso al Grado de Brigadier General de la República de Colombia del señor Coronel Oscar Adolfo Naranjo Trujillo y propongo a consideración de la Comisión Segunda del Senado aprobar su Ascenso al Grado de Brigadier General de la República.

Bogotá, D. C., noviembre 22 de 2005.

De los honorables Senadores,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Senador de la República, Comisión Segunda de Defensa y Seguridad Nacional, Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Honores, Miembro Comisión de Ética.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER REBATE

*Del Ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional,
Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2005

Doctor

JESUS ANGEL CARRIZOSA

Presidente

Comisión Segunda

Senado de la República

E. S. M.

Honorables Senadores:

Cumpliendo con la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de esta Comisión, me permito rendir ponencia para primer debate del Ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional, Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, en concordancia con el artículo 173, numeral 2° de la Constitución Política.

El Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano nació en la ciudad de Duitama el 12 de febrero de 1954, se graduó en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdoba” como Subteniente en 1973. Es profesional en Ciencias Militares y cuenta con especializaciones en Derecho Internacional Humanitario del Instituto de Estudios Internacionales de San Remo en Italia, Administración Militar de la Escuela Logística y Seguridad y Defensa Nacional en la Escuela Superior de Guerra.

Registra en su hoja de vida un amplio número de cursos en el país y en el exterior, entre los cuales se destacan los siguientes: Estado Mayor y Altos Estudios Militares en la Escuela Superior de Guerra, Instructor de Lanceros, Jefe de Salto, Paracaidismo, Comando 1ª y 2ª Fase, Curso Avanzado de Blindados en Estados Unidos, Tácticas y Técnicas Operaciones de Infantería en Estados Unidos, Operador de CW y Télex, Comando de Pequeñas Unidades en Fort Gulick, Táctica de Blindados en ESAO, Brasil, Inglés en Defense Institute, Texas, Avanzado de Blindados en Fort Knox Kentucky, Estados Unidos, Comando y Estado Mayor en Fort Leavenworth, Estados Unidos.

Durante su carrera ha ocupado diferentes cargos en unidades de guerra al interior del Ejército: Comandante de pelotón, Comandante de Escuadrón Blindado, Jefe de Estudios de la Escuela de Caballería, Segundo Comandante del Grupo Rincón Quiñónez, Segundo Comandante del Grupo Rondón, Comandante de Batallón de Cadetes número 1, Comandante del Grupo Maza, Jefe de Estado Mayor de la Décima Séptima Brigada, Comandante de la Octava Brigada, Director de Personal del Ejército, Director de la Escuela Militar de Cadetes, Comandante de la Tercera Brigada, Comandante de la Tercera División.

Su vida académica ha sido notable, ocupando el primer puesto de su arma, en todos los cursos de ascenso a lo largo de su carrera militar.

Registra en su hoja de vida numerosas medallas y condecoraciones militares, entre las cuales se destacan las siguientes: Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Categoría Oficial y Comendador, Orden del Mérito Militar José María Córdoba, Categoría Caballero, Oficial y Comendador, Medalla San Jorge, Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, 1ª y 2ª vez, Medalla Militar Francisco José de Caldas, Categoría al Esfuerzo, Medalla de las Comunicaciones Militares, Medalla Premio al Mejor Alumno, 1ª, 2ª y 3ª vez, Medalla Regimiento Francisco José Cisneros, Medalla Escuela Militar, Medalla al Mérito Militar Almirante Padilla, Categoría Gran Oficial, Medalla al Mérito Militar Fuerza Aérea Colombiana, Categoría Gran Oficial, Medalla al Mérito Militar Infantería de Marina, Categoría Gran Oficial y Medalla de la Justicia Penal Militar, la cual ha sido otorgada por única vez en toda su historia al Brigadier General.

Adicionalmente, el Brigadier General Correa Zambrano ha sido condecorado en numerosas ocasiones por autoridades civiles nacionales e internacionales, destacándose las siguientes: Condecoración Cruz de Boyacá, Categoría Gran Oficial, Condecoración Gran Cruz del Congreso de la República de Colombia, Condecoración Guillermo Ferguson Presidencia de la República de Colombia, Categoría Gran Oficial, Medalla Cámara Júnior de Colombia al Ejecutivo del año 1993, Medalla al Mérito Sociedad de Agricultores de Colombia, SAG, Medalla Gobernación de Antioquía, Medalla Gobernación de Norte de Santander, Medalla Gobernación del Quindío, Medalla Gobernación de Risaralda, Medalla Gobernación de Caldas, Medalla Asamblea de Norte

de Santander, Medalla municipio de Cúcuta, Medalla Concejo de Cúcuta, Medalla municipio de Armenia, Medalla municipio de Pereira, Medalla municipio de Aguadas.

El Brigadier General Correa Zambrano ha desempeñado igualmente diversos cargos en el exterior entre los cuales se destacan los siguientes: Comisión Colectiva a Panamá, Comisión de Estudios a Brasil, Comisión de Estudios a Estados Unidos, Comisión del Servicio a Estados Unidos, Comisión Diplomática a Estados Unidos. Es de resaltar su participación como Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Defensa y como conferencista, en el Grado de *Honor Guest Speaker*, en la *Heritage Foundation*, sobre estabilidad regional en la ciudad de Washington.

Sus servicios en el exterior no pasaron desapercibidos, por su labor tanto en la Comisión Colombiana, como en la Junta Interamericana de Defensa, fue condecorado con la *Special Meritory Services Award* del Gobierno de los Estados Unidos y la Condecoración Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos, OEA.

En su último cargo como Comandante de la Tercera División del Ejército Nacional, el desempeño del Brigadier General ha sido ampliamente satisfactorio, destacándose los siguientes resultados operativos en el período 2004-2005: incremento del 51.4% en la eficacia operacional en bajas sin la Brigada Móvil número 6; incremento promedio del 136% en resultados contra el narcotráfico, destacándose un incremento de 1.774% en hectáreas de cultivos ilícitos erradicados manualmente por soldados; disminución del 56.1% en la tasa de secuestros y más de 50 operaciones de rescate exitosas. Es de destacarse igualmente la consecución de un récord perfecto en la tarea de evitar voladuras de oleoductos o poliductos en lo corrido del 2005 y una reducción promedio del 32% en la tasa de homicidios de la ciudad de Cali.

El Brigadier General Correa Zambrano no registra antecedentes disciplinarios, sanciones o inhabilidades vigentes, según certificado ordinario número 3995484 del 3 de noviembre de 2005, expedido por la Procuraduría General de la Nación; tampoco figura en el Boletín Trimestral de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, según Oficio número 24976 expedido el 8 de noviembre de 2005. La Fiscalía General de la Nación por su parte certificó mediante Oficio 50000-6-4206 del 8 de noviembre de 2005, que contra el Brigadier General Correa Zambrano no obra investigación alguna en la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Su formación personal y profesional, sumada a su capacidad de dirección y liderazgo, son prenda de garantía para el Congreso de la República y la comunidad nacional e internacional. El Brigadier General Correa Zambrano es un Oficial destacado y su gestión ha contribuido notablemente al cumplimiento de las metas consignadas en la Política de Seguridad Democrática.

Proposición

Por las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia favorable en primer debate para el Ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional, Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano.

Del señor Presidente y de los honorables Senadores,

Habib Merheg Marín,
Senador de la República.

PONENCIA PARA ASCENSO

Del Oficial de la Armada Nacional, Edgar Augusto Cely Núñez, quien asciende de Contralmirante a Vicealmirante de la Armada Nacional

Bogotá, D. C., 1º de noviembre de 2005

Señores

Honorables Senadores

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República.

Apreciados señores:

Es para mí un honor presentar ponencia para Ascenso del Oficial de la Armada Nacional, Edgar Augusto Cely Núñez, quien asciende de Contralmirante a Vicealmirante de la Armada Nacional.

El estudio detallado de su hoja de vida permite concluir que el Oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los reglamentos, para acceder a los diferentes grados de su carrera. Me permito realizar un recuento de su trayectoria como destacado militar.

Edgar Augusto Cely Núñez nació en Bogotá, D. C., el 24 de julio de 1952. Ingresó a la Armada el 1º de diciembre de 1973. Comenzó sus estudios de ley para iniciar capacitación como Teniente de Fragata en la Escuela Naval Almirante Padilla el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1977. Los cargos desempeñados por el Oficial han sido los siguientes: Como Teniente de Corbeta: Oficial Navegación y Comunicación en Destructor ARC Caldas, desde el 1º al 14 de diciembre de 1973. Jefe División Armamento, en Destructor ARC Caldas, desde 15 diciembre de 1973 hasta 30 de junio de 1975; como Comandante en la Unidad Cañonero ARC Riohacha, desde el 1º julio de 1975 hasta el 31 diciembre del 76, como Oficial Alumno en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, desde el 1º enero al 31 diciembre de 1977.

Fue ascendido a Teniente de Fragata el 1º de diciembre de 1977 y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Como Ayudante de Comando en la Unidad Comando Base Naval ARC Barranquilla, desde el 1º enero de 1978 al 31 de diciembre de 1979; como Jefe del Departamento de Seguridad en el Buque Escuela ARC Gloria, desde el 1º de enero de 1980 al 31 de octubre de 1984.

El día 1º de diciembre de 1981 fue ascendido a Teniente de Navío y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Como Comandante Batallón de Cadetes de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, desde el 2 de enero hasta el 7 de agosto de 1982; Jefe de División de Armamento en la Fragata Ligera ARC Caldas, desde el 1º noviembre de 1984 hasta el 7 noviembre de 1985; Oficial Alumno en la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, desde el 8 noviembre de 1985 hasta el 31 de mayo de 1986, Jefe del Departamento de Operaciones del Comando Fuerza Naval del Atlántico, desde el 1º de junio de 1986 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Fue ascendido a Capitán de Corbeta el día 15 de diciembre de 1986 y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Comandante del Batallón de Cadetes de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, desde el 1º enero de 1991 hasta el 1º enero de 1992.

El día 15 de diciembre de 1991 fue ascendido al Grado de Capitán de Fragata y como tal se desempeñó de los siguientes cargos: Segundo Comandante de la Fragata Ligera ARC Almirante Padilla, desde el 2 de enero de 1992 hasta el 3 enero de 1993;

Comandante de la Fragata Ligera ARC Independiente, desde el 4 enero hasta el 9 diciembre de 1993; Comandante de la Fragata Ligera ARC Caldas, desde el 10 diciembre de 1993 hasta el 8 agosto 1996; Comandante de Fragata Ligera ARC Almirante Padilla, desde el 9 agosto hasta el 31 de octubre de 1996.

Fue ascendido a Capitán de Navío el 15 de diciembre de 1996 y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Comandante del Comando Flotilla de Superficie FNA desde el 1° de noviembre de 1996 hasta el 31 de octubre de 1997; Jefe Estado Mayor Naval del Comando Fuerza Naval del Atlántico, desde el 1° noviembre de 1997 hasta el 18 enero de 1998; Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional del Comando de la Armada Nacional, desde el 25 de mayo de 2000 hasta el 29 de noviembre de 2001.

Fue ascendido al cargo de Contralmirante el día 15 de diciembre de 2001 y como tal desempeñó los siguientes cargos: Jefe Departamento D-5, Comisión Departamento D5 CGFM, desde el 30 de noviembre de 2001 hasta el 4 de enero de 2004, Jefe Estado Mayor Conjunto, Comisión Fuerza de Tarea Conjunta, desde el 5 enero hasta el 12 diciembre de 2004; Director, Dirección General Marítima, desde el 13 diciembre de 2004 a la fecha.

Asimismo, ha sido designado a diversos destinos y ciudades en el exterior en Comisiones de Servicio, diplomáticas, especiales, transitorias y permanentes. A países como Estados Unidos, Brasil, Venezuela, Perú, Puerto Rico, España, Francia, entre otros.

Sus brillantes ejecutorias han sido reconocidas con el otorgamiento de condecoraciones, medallas y menciones honoríficas que ha recibido durante su carrera militar, como son: Orden del Mérito Naval Almirante Padilla; Medalla al Esfuerzo Francisco José de Caldas; Orden al Mérito Militar Antonio Nariño, Escudo Oficial Profesional Reserva FF.MM.; Cuerpo de Reserva Ejército de los Estados Unidos; Orden de Boyacá; Servicios distinguidos orden público; entre muchas otras.

La hoja de vida antes descrita es el mejor testimonio de la vocación de servicio al país, su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de su buen desarrollo como militar, sumado a sus excelentes calidades humanas, las cuales han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros y subalternos, acompañado por sus magníficas capacidades de dirección y mando de recursos humanos y materiales, las que han sido ratificadas en cada uno de sus ascensos dentro de la estructura jerárquica de la Armada Nacional, me permito presentar con un sentido claro de admiración y respeto, proposición positiva a la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República.

Proposición

Dése primer debate para la aprobación del Ascenso a Vicealmirante del Contralmirante señor Edgar Augusto Cely Núñez.

De los honorables Senadores,

Jimmy Chamorro Cruz,
Senador ponente.

* * *

PONENCIA DEL ASCENSO

Del Oficial del Ejército Nacional, Luis Alberto Ardila Silva

Bogotá, D. C., noviembre 17 de 2005

Honorable Senador

JESUS ANGEL CARRIZOSA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Por medio de esta nota presento ponencia del Ascenso del Oficial del Ejército Nacional Luis Alberto Ardila Silva.

El Brigadier General Ardila Silva ingresó al Ejército Nacional el 1° de febrero de 1971, habiendo adelantado los correspondientes estudios a la carrera militar distinguiéndose como Profesor de la Escuela Militar y ha obtenido ascensos durante su carrera hasta la de Brigadier General que ocupa a la fecha, durante una extensa y connotada carrera militar con responsabilidad durante varios años en el país y en el exterior que le han sido de gran utilidad en el ejercicio de las distintas posiciones que ha ocupado.

Ha desempeñado diferentes servicios y varios cargos en el Ejército Nacional, entre los cuales debo destacar el de Comandante de la Escuela de Ingenieros y de las Brigadas Sexta, Décima Cuarta, Décima Segunda y Décima Tercera, al igual que Comandante de la Sexta División que ostenta en la actualidad.

En su fructífera tarea ha recibido 17 condecoraciones y se destaca de manera especial la Medalla Militar al Valor concedida por el Ejército lo que destaca su vocación de servicio, su capacidad de sacrificio y su compromiso de la defensa de la institución y la del país.

En su hoja de vida se destacan también importantes servicios prestados al país y las diferentes misiones realizadas en el exterior.

Si bien es cierto que su carrera pública ha sido exitosa y brillante, su comportamiento como ciudadano y hombre de bien no deja nada que desear. Casado con doña Lizbeth Pernet Buenaer de cuya unión hay dos hijos. El Brigadier General Ardila Silva tiene una limpia Hoja de Vida que lo acredita para continuar escalando posiciones en el Ejército Nacional.

Examinando su Hoja de Vida pude comprobar que no registra investigación disciplinaria en curso, ni hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario.

Igualmente, según el Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación número 3762820, no registra ninguna inhabilidad ni sanciones.

Por todo lo anterior y como un justo reconocimiento a su carrera militar, me permito presentar la siguiente

Proposición

“Apruebese el Ascenso del Brigadier General Luis Alberto Ardila Silva, al Grado de Mayor General”.

Atentamente,

Luis Alfredo Ramos Botero,
Senador de la República.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del Ascenso a General del Oficial del Ejército Nacional,
Coronel Miguel Bernabé Lozano Perea*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2005

Doctor

JESUS ANGEL CARRIZOSA

Presidente

Comisión Segunda

Senado de la República

E. S. M.

Honorables Senadores:

Cumpliendo con la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de esta Comisión, me permito rendir ponencia para primer debate del Ascenso a General del Oficial del Ejército Nacional, Coronel Miguel Bernabé Lozano Perea, en concordancia con el artículo 173, numeral 2° de la Constitución Política.

El Coronel Miguel Bernabé Lozano nació en la ciudad de Cali el 29 de septiembre de 1953, se graduó en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdoba” como Subteniente en 1976. Es profesional en Ciencias Militares y cuenta con diplomados en Alta Gerencia y Administración de Empresas de la Universidad Nueva Granada. Igualmente, registra en su hoja de vida un amplio número de cursos en el país y en el exterior, entre los cuales se destacan los siguientes: Contraguerrilla, Explosivos y Demoliciones, Paracaidismo, Táctica Técnica en Operaciones de Infantería, Comando, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Eagle Eye, Informática, Instructor de Policía Militar y Especialista en Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra de Colombia.

Durante su carrera ha ocupado diferentes cargos en unidades de guerra al interior del Ejército: Batallón de Artillería Nueva Granada, Batallón Colombia número 3 “Sinaí”, Batallón de Policía Militar número 4, Comando Octava Brigada, Comisión al Exterior, Estados Unidos, Comando Décima Quinta Brigada, Batallón de Artillería Galán y en la Jefatura de Contrainteligencia.

Registra en su hoja de vida numerosas medallas y condecoraciones militares, entre las cuales se destacan las siguientes: Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Categorías Caballero, Oficial y Comendador, Orden del Mérito Militar José María Córdoba, Categoría Caballero, Oficial y Comendador, Medalla Caicedo y Cuervo, Primera Categoría, Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, 1ª, 2ª, y 3ª vez, Medalla al Mérito Policía Nacional, Medalla Santa Bárbara, Condecoración al Mérito Policía Militar y Medalla San Jorge.

Adicionalmente, el Coronel Lozano Perea ha sido felicitado en numerosas ocasiones por autoridades cívicas, destacándose las siguientes: Gran Cruz de Risaralda, Categoría Gran Oficial, Distinción Cívica Orden Mérito General Custodio García Rovira, Gobernación de Santander, Categoría Oro, Medalla Cruz de Caballero de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, Orden del Quindío, Categoría Gran Caballero y Medalla al Mérito Cívico de Roldadillo, Valle.

El Coronel Lozano Perea no registra antecedentes disciplinarios, sanciones o inhabilidades vigentes, según Oficio número 026348-2005, del 30 de agosto del 2005, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Su formación personal, profesional y su capacidad de dirección y liderazgo son prenda de garantía para el Congreso de la República y la comunidad nacional e internacional.

Proposición

Por las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia favorable en primer debate para el ascenso a General del Oficial del Ejército Nacional, Coronel Miguel Bernabé Lozano Perea.

Del Señor Presidente y de los honorables Senadores,

Habib Merheg Marún,
Senador de la República.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

De Ascenso a General de la República del Mayor General del Ejército Nacional, Reinaldo Castellanos Trujillo

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2005

Doctor

HABIB MERHEG MARUN

Vicepresidente

Honorable Comisión Segunda

Senado de la República

Respetados Senadores:

Por designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, me permito rendir ponencia para primer debate de Ascenso a General de la República del Mayor General del Ejército Nacional Reinaldo Castellanos Trujillo, según lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional, en concordancia con el numeral 19, artículo 189 superior.

El estudio detallado de la Hoja de Vida permite ver claramente que el Oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los Reglamentos para acceder a los diferentes grados de su carrera.

El señor General Reinaldo Castellanos Trujillo, nacido en la ciudad de Bogotá, D. C., cumple 37 años de continua carrera militar, habiéndose formado con altísimas calificaciones en los estudios de formación militar, de Estado Mayor, meritorias condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras.

Ha desempeñado con decoro los Cargos, Comisiones y Servicios en su trayectoria, tales como:

- Oficial S-3 Batallón de Artillería número 1 “Tarqui”.
 - Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Artillería número 1 “Tarqui”.
 - Analista Director de Inteligencia y Contrainteligencia.
 - Oficial B-2, Quinta Brigada.
 - Observador Militar ante la Onuca en Honduras.
 - Comandante, Comando Operativo número 4.
 - Comandante Batallón de Artillería número 2 “La Popa”.
 - Oficial de Operaciones Primera División.
 - Jefe de Estado Mayor Comando Primera División.
 - Agregado Militar Naval y Aéreo en Panamá.
 - Director de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército.
 - Jefe Departamento D-2 Comando General Fuerzas Militares.
 - Comandante Décima Tercera Brigada.
 - Comandante Quinta División.
 - Comandante Fuerza Aérea.
 - Comandante Ejército Nacional.
- Igualmente, ha realizado cursos dentro de nuestro país y en el exterior, tales como:
- Básico de Artillería.
 - Lancero.
 - Paracaidismo.
 - Paracaidismo Fort Sherman (Fuerzas Especiales de los Estados Unidos).
 - Comando 1ª y 2ª Fase.
 - Estado Mayor.

- Policía Militar.
- Básico de Artillería en Fort Sill, Estados Unidos.
- Policía Judicial.
- Altos Estudios Militares.
- Diplomado en Derecho Internacional.
- Administración General.

Registra en su Hoja de Vida Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto nacionales como extranjeras:

- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Categoría Oficial, Comendador y Gran Oficial.
- Orden del Mérito Militar José María Córdoba, Categorías Caballero, Comendador y Gran Oficial.
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público por 1ª, 2ª, 3ª y 4ª vez.
- Medalla por Tiempo de Servicios 15, 20, 25 y 30 años.
- Medalla Santa Bárbara, Categoría Unica.
- Distintivo Especial al Valor Policía Nacional, Primera Categoría.
- Medalla de las Naciones Unidas.
- Distintivo de Inteligencia Militar, Categoría Unica Honor al Deber Cumplido.
- Medalla al Mérito de la Reserva, Categoría Unica.
- Condecoración Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Militar Aeronáutico, Categoría Comendador.
- Cruz al Mérito Militar Peruano.
- Medalla Escuela de Lanceros al Mérito Académico.
- Orden de Boyacá, Categoría Gran Oficial.
- Condecoración al Mérito Naval “Almirante Padilla”, Categoría Gran Oficial.
- Condecoración “Orden Militar de la Defensa Nacional” República Bolivariana de Venezuela, Categoría Oficial.
- Medalla Escuela Militar de Cadetes, Servicios Distinguidos.
- Medalla Batallón Guardia Presidencial, Categoría Gran Cruz.
- Medalla al Mérito Militar de las Comunicaciones “Arcángel San Gabriel”.
- Medalla a Las Doradas, Aviación de Ejército.
- Orden Mérito Coronel Guillermo Fergusson, Categoría Comendador.

Ha sido comisionado en forma especial en el exterior.

Su formación Personal, Profesional y Militar hacen del Comandante Castellanos Trujillo, un sobresaliente Oficial del Ejército Nacional, cuya experiencia, valor y compromiso otorga a la Nación confianza en el difícil reto que le otorga la Patria a nuestras Fuerzas Militares para salvaguardar la Institucionalidad y la Democracia.

Proposición

Por ser depositario de la confianza de toda la Nación, por su formación Personal, Profesional y Militar, ratifico su compromiso con el Ejército Nacional y con Colombia.

Destaco su lealtad frente a las Instituciones y al orden democrático de la República. Sus antecedentes le otorgan a la Patria seguridad en la preservación de la Institucionalidad y confirman el positivo propósito de su ascenso a General de la República.

Por todo lo anterior, rindo ponencia favorable para primer debate de Ascenso a General de la República del Mayor General del Ejército Nacional, Reinaldo Castellanos Trujillo.

De los honorables Senadores,

Jesús Angel Carrizosa Franco,
Senador de la República.

* * *

PONENCIA PARA ASCENSO

Del Oficial del Ejército Nacional, Héctor Campo Plata, quien asciende de Mayor General a General del Ejército Nacional
Bogotá, D. C., 1º de noviembre de 2005

Señor

Presidente

Honorables Senadores

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Apreciados Senadores:

Es para mí un honor presentar ponencia para Ascenso del Oficial del Ejército Nacional, Héctor Campo Plata, quien asciende de Mayor General a General del Ejército Nacional.

Presento el estudio detallado de su hoja de vida la cual permite concluir que el Oficial ha cumplido con todas y cada una de las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los reglamentos para acceder a los diferentes grados en su carrera. Me permito realizar un recuento de su trayectoria como destacado militar.

Héctor Campo Plata nació en Cali, Valle, el 15 de marzo de 1947. Ingresó a las Fuerzas Militares en 1967. Comenzó sus estudios correspondientes a la carrera militar como Cadete, Alférez y Subteniente. Como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Alumno, Depto Gruca, Jefatura Dima, Unidad Ima, desde el 2 de enero hasta el 15 de mayo de 1970; Jefe Subsección Adquisiciones, Depto EMA-4, Jefatura Jemfa, Unidad Cofac, desde el 15 de mayo hasta el 28 de septiembre de 1970; Jefe Deportes, Depto EMA-3, Jefatura Jemfa, Unidad Cofac, desde el 29 de septiembre hasta el 2 de noviembre de 1970; Depto Decop, Jefatura Comando, Unidad Cofac, desde el 3 noviembre hasta el 23 de noviembre de 1970; Oficial Canciller Joa, Cofac, desde el 24 noviembre hasta el 31 de diciembre de 1970; Jefe Sección Administrativa Deccop, desde el 1º enero de 1971 hasta el 30 de junio de 1973; Ayudante Grupo de Instrucción, Gruin, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre 1973.

Fue ascendido a Teniente el 6 diciembre de 1973 y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Alumno Universidad, desde el 1º enero de 1974 hasta el 18 de abril de 1976; Jefe Sección Ejecución y Presupuesto, desde el 19 de abril hasta el 9 de junio de 1976; Alumno, desde el 10 de junio hasta el 30 de noviembre de 1976; Jefe Sección Ejecución y presupuesto, desde el 1º de diciembre de 1976 hasta el 22 de mayo de 1977; Analista Presupuesto, desde el 23 de mayo de 1977 hasta el 17 abril de 1978.

El 6 de diciembre de 1977 fue ascendido a Capitán y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Jefe División Comercial, desde el 18 de abril de 1978 hasta el 31 enero de 1980; Ayudante Personal Comando, desde el 1º febrero hasta el 31 diciembre de 1980, Jefe División Comercial, desde el 1º de enero hasta el 15 de julio de 1981; Comandante Escuadrón Apoyo, desde el 16 de julio de 1981 hasta el 2 de mayo de 1982; Alumno, desde el 3 de mayo

hasta el 31 diciembre de 1982; Jefe Sección Producción, desde el 1° de enero hasta el 22 de agosto de 1983.

El 6 de diciembre 1982 fue ascendido a Mayor y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Alumno Universidad, desde el 23 de agosto de 1984 hasta el 31 diciembre de 1984; Comandante Grupo Apoyo, desde el 1° de enero hasta el 4 noviembre de 1985; Jefe Sección Presupuesto, desde el 5 noviembre hasta el 31 diciembre de 1986, Alumno Curso Estado Mayor, desde el 1° de enero hasta el 2 de diciembre de 1987; Profesor Departamento Estrategia, desde el 3 de diciembre de 1987 hasta el 1° de enero de 1989.

El 6 de diciembre 1987 fue ascendido a Teniente Coronel y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Como Comandante Grupo Instrucción, desde el 2 de enero de 1989 hasta el 8 de julio de 1990; Como Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento, desde el 9 de julio de 1992 hasta el 11 de julio de 1993.

El 7 de diciembre 1992 fue ascendido a Coronel y como tal se desempeñó en los siguientes cargos: Jefe Agencia de Compras, desde el 12 de julio de 1993 hasta el 31 enero de 1995; Jefe Departamento Fuerza Aérea, desde el 1° de febrero de 1995 hasta el 1° enero de 1997; Alumno Cursos Altos Estudios Militares, desde el 2 de enero de 1997 hasta el 12 de enero de 1999.

El 7 de diciembre 1997 fue ascendido al Grado de Brigadier General y como tal se ha desempeñado en los siguientes cargos: En la Jefatura de Operaciones Logísticas, desde el 13 de enero de 1999 hasta el 18 de junio de 2000; Jefe Oficina de Planeación, desde el 19 de junio de 2000 hasta el 11 enero de 2001; Gerente de Satena, desde el 12 diciembre hasta la fecha.

El día 7 de diciembre de 2001 fue ascendido a Mayor General y desde entonces continua en el cargo de Gerente de Satena.

Ha adelantado diferentes cursos en el país y en el exterior, como son: Programación de computadores, en el Ministerio de Defensa; Economía, en la Universidad del Valle; Básico de Capacitación, en la Escuela Militar de Aviación; Comando; Estado Mayor, en IMA; Estado Mayor y Altos Estudios Militares en Edegue. En el Exterior: Maestría en Administración, en México; Mobile International Defense Management y otros en Estados Unidos.

Sus brillantes ejecutorias han sido reconocidas con innumerables manifestaciones de felicitación y con el otorgamiento de un no menor número de condecoraciones que ha recibido durante su carrera militar, como son: República de Brasil; Medalla al Mérito Aeronáutico República Argentina; Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico Categoría Oficial; Orden al Mérito Militar Antonio Nariño Categoría Comendador; Medallas Joaquín De Caicedo y Cuero y Marco Fidel Suárez; Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico, Categoría Gran Oficial; Orden de Boyacá en el Grado de Gran Oficial; Medalla Militar Ministerio de Defensa, Categoría Unica Servicio Distinguido; Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, Categoría Gran Oficial; Medalla Municipalidad de Obando Categoría Caballero, Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con Distintivo Blanco; Medalla de 35 años de servicio, entre otras.

La hoja de vida antes descrita es el mejor testimonio de la vocación de servicio al país, su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de su buen desarrollo como militar, sumado a sus excelentes calidades humanas, las cuales han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros y subalternos; acompañado por sus magní-

ficas capacidades de dirección y mando de recursos humanos y materiales, las que han sido ratificadas en cada uno de sus ascensos dentro de la estructura jerárquica del Ejército Nacional, me permiten presentar con un sentido claro de admiración y respeto, proposición positiva al honorable Senado de la República.

Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, apruébese el Ascenso al Grado de General, al Oficial del Ejército Nacional, Héctor Campo Plata.

De los honorables Senadores,

Jimmy Chamorro Cruz,
Senador ponente.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Ascenso al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge Ballesteros Rodríguez

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2005

Doctor

JESUS ANGEL CARRIZOSA FRANCO

Presidente

Comisión Segunda Constitucional

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Señor Presidente, honorables Senadores:

Por designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, me ha correspondido rendir ponencia para el ascenso al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge Ballesteros Rodríguez.

El Mayor General Jorge Ballesteros Rodríguez nació en la ciudad de Bogotá el 26 de febrero de 1948. Hijo de Alicia Rodríguez y Jorge Ballesteros, casado con la señora Martha Cecilia Caina, de cuya unión están sus hijos Jorge Andrés, David Mauricio y Swanny Camila.

Ingresó a la Fuerza Aérea Colombiana el 16 de enero de 1967, adelantando todos los cursos reglamentarios para los correspondientes ascensos hasta llegar al grado al cual hoy se encuentra postulado.

Desde su vinculación a la Fuerza Aérea Colombiana ha desempeñado entre otros los siguientes cargos:

- Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor.
- Inspector General de las Fuerzas Militares.
- Comandante Sexta División.
- Jefe Jefatura de Operaciones Aéreas.
- Jefe Jefatura Educación Aeronáutica.
- Director Escuela Militar de Aviación.
- Adjunto Aéreo Embajada de Colombia en Estados Unidos.
- Jefe de Departamento de Personal EMA-1.
- Comandante Grupo de Vuelo Gruév.
- Comandante Grupo de Combate Cruco-21.
- Jefe Departamento de Operaciones Secom Tama-3.
- Comandante Escuadrilla de Entrenamiento Comando Gruve.

Con el objeto de alcanzar una formación óptima, ha realizado con un esmerado desempeño los siguientes cursos militares:

- Curso Básico de Capacitación en la Escuela Militar de Aviación.
- Curso repaso Equipo C-47 en Catam.
- Curso de Administrador Aeronáutico.
- Curso de Estado Mayor y altos estudios militares en la Escuela Superior de Guerra.
- Curso de Visita e Inspección F-28 en la fábrica Focker en Holanda y Estados Unidos.
- Curso de simulador y entrenamiento equipo M-5 en Argentina.

Como evidencia del estricto cumplimiento de sus funciones y de su aptitud para el servicio, su hoja de vida registra las siguientes condecoraciones y menciones honoríficas:

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público.
- Medalla 35 Años de Servicio.
- Medalla al Mérito Coronel Guillermo Ferguson, Categoría Comendador.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Marina.
- Medalla Departamental del Valle del Cauca en el Grado de Cruz de Comendador.
- Medalla Servicios Distinguidos Policía Nacional.
- Medalla Joaquín Caicedo y Cuero.
- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Categoría Gran Oficial.
- Orden del Mérito Militar José María Córdova, Categoría Gran Oficial.
- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, Categoría Gran Oficial.
- Medalla Ayacucho.
- Medalla Marco Fidel Suárez.
- Orden de Boyacá en el Grado de Gran Oficial.
- Orden de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico, Categoría Gran Oficial.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Infantería de Aviación.
- Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico, Categoría Comendador.

Su excelente hoja de vida demuestra que reúne a cabalidad los requisitos de preparación y experiencia necesarios para ascender al Grado de General de la República.

Según informe de la Procuraduría General de la Nación, el Oficial Jorge Ballesteros Rodríguez no registra investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, presento la siguiente

Proposición

“Dar primer debate para la aprobación del Ascenso al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge Ballesteros Rodríguez”.

De los honorables Senadores,

Gustavo Cataño Morales,
Senador ponente.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Ricardo Rubianogroot Román
Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2005

Doctor

JESUS ANGEL CARRIZOSA FRANCO

Presidente

Comisión Segunda Constitucional

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Señor Presidente, honorables Senadores:

He recibido la comisión de rendir informe para la aprobación del Ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Ricardo Rubianogroot Román, cuya trayectoria y méritos me permito reseñar a continuación.

Ricardo Rubianogroot Román nació en Bogotá el 2 de diciembre de 1952, hijo de don Edmundo Rubianogroot y doña Leonor Román. Contrajo matrimonio el 16 de marzo de 1986 con Tatiana Carrión, hogar en el que nacieron dos hijos, José Ricardo y Tatiana.

Su ingreso a la Fuerza Aérea Colombiana se efectuó el 14 de diciembre de 1973 y desde esa fecha ha cumplido a cabalidad con los requisitos para ascender a todos los grados reglamentarios hasta llegar al que hoy ocupa.

En desarrollo de su carrera ha tomado los cursos propios de su profesión, tales como:

- Paracaidista Militar.
- Piloto.
- Instructor Tráfico Aéreo Internacional.
- Estado Mayor.
- Seminario de Periodismo Militar.
- Altos Estudios Militares.
- Seguridad Aérea.
- Controlador de Radar.
- Mando y Control.
- Simulador de Vuelo F-28, C-130, B-707.

Durante su Carrera en la Fuerza Aérea Colombiana ha recibido el encargo de desempeñarse en cargos de gran importancia de los cuales se pueden destacar los siguientes:

- Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas, Comando Fuerza Aérea.
- Director de la Escuela Militar de Aviación.
- Comandante Brigada de Selva número 26.
- Comandante Comando Unificado del Sur.
- Comandante Comando Aéreo de Combate número 3.
- Director de Defensa Aérea.
- Jefe Departamento Cívico Militar.
- Director Centro Militar de Defensa Aérea.
- Comandante Grupo de Apoyo.
- Comandante Escuadrilla Despacho.
- Oficial de Operaciones e Inteligencia Aérea.
- Jefe Sección de Reclutamiento.
- Edecán Aéreo.
- Segundo Comandante Comando Aéreo de Apoyo Táctico 2.

Dado su sobresaliente ejercicio profesional durante sus años de servicio a la Institución y al país, ha sido distinguido con condecoraciones y menciones honoríficas, como son:

- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público hasta por cuarta vez.
- Orden Victoria Regia Gran Cruz de Oro.
- Medalla Ayacucho.
- Medalla 30 Años de Servicio.
- Orden de Boyacá en el Grado de Gran Oficial.
- Notable en Seguridad Aérea.
- Medalla Aguila de Gules.
- Orden ciudad de Villavicencio, Categoría Oro.
- Medalla Servicios Distinguidos, Categoría Plata.
- Escudo del Departamento Administrativo de Seguridad.
- Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico, Categoría Comendador.
- Estatuilla El Brigadier de Oro.
- Orden al Mérito Militar José María Córdova, Categoría Comendador.
- Detective Ad Honórem.
- Escudo de Armas de la Escuela de Policía Antonio Nariño.
- Miembro Honorario de la Federación Internacional de Sociedades Bolivarianas.

Según informe de la Procuraduría General de la Nación, el Oficial Ricardo Rubianogroot Román no registra investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

De esta manera, en cumplimiento de las funciones que se me encargan como miembro de la Comisión Segunda del Senado de la República, en reconocimiento a la hoja de vida del Brigadier General Ricardo Rubianogroot Román y como soporte a la filosofía que pone como centro al hombre y objetivo el respaldo a su dignidad, su brillante trayectoria castrense, consagración probada y consciente de la necesidad de contar con unas Fuerzas Militares integradas por hombres honorables y probos en su misión de defender la soberanía, la independencia, la integridad y el orden constitucional de nuestro país, me permito presentar la siguiente

Proposición

Conforme al numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política Colombiana, “aprúebese el Ascenso a Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Ricardo Rubianogroot Román”.

De los honorables Senadores,

Gustavo Cataño Morales,
Senador ponente.

* * *

PONENCIA DEL ASCENSO

Del Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana,
José Vicente Urueña Molina

Bogotá, D. C., noviembre 15 de 2005

Honorable Senador

JESUS ANGEL CARRIZOSA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Por medio de esta nota, presento ponencia del Ascenso del Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana, José Vicente Urueña Molina.

Sobre el particular me permito informar lo siguiente:

El Brigadier General José Vicente Urueña Molina ingresó a la Fuerza Aérea en enero de 1971. Está casado con la señora Patricia Gonzalez y tiene tres hijos.

Durante treinta y cuatro años en la Fuerza Aérea ha recibido diferentes ascensos, desde el Grado de Cadete, hasta el que hoy ostenta como Brigadier General.

Durante más de tres décadas de servicio a la Institución se ha desempeñado como Jefe de distintas secciones y departamentos, Comandante de Escuadrilla, Comandante de Escuadrón Aeronáutico, Subdirector Instituto Militar Aeronáutico, Comandante Comando Aéreo de Apoyo Táctico, Agregado Militar Naval y Aéreo en Francia, Jefe de Inteligencia y a la fecha Comandante de Unidad.

En su brillante y destacada carrera en la Fuerza Aérea ha recibido treinta y una condecoraciones por servicios distinguidos, incluida la Orden de Boyacá en el Grado de Gran Oficial y la Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, Categoría Comendador por tercera vez.

En su extensa hoja de vida constan nueve cursos militares nacionales y cinco cursos militares en el exterior, en todos los cuales se ha distinguido por su seriedad, sentido de compromiso y altas calificaciones.

Durante la entrevista personal que sostuve con el Brigadier General Urueña Molina, pude corroborar sus altas condiciones humanas y profesionales que lo han llevado a sobresalir en la Fuerza Aérea Colombiana y que al mismo tiempo lo hacen un funcionario y un ciudadano ejemplar, con un hogar perfectamente organizado que le ha sido de suma importancia tanto en su actividad privada como en todas y cada una de las funciones públicas que le ha tocado cumplir tanto en Colombia como en el exterior.

De la misma manera pude comprobar que su hoja de vida durante sus casi treinta y cinco años en la Fuerza Aérea Colombiana no registra investigaciones disciplinarias en asuntos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, según Certificado número 3842561 de la Procuraduría General de la Nación, el citado Brigadier General Urueña Molina no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, presentando así una hoja de vida limpia y ejemplar digna de un General de la República.

Desde hace cerca de 4 años, desempeña el cargo de Jefe de Unidad de la Fuerza Aérea, en Rionegro, Antioquia, tiempo de duración excepcional para cualquier Oficial de la Fuerza Pública en el país, habiéndose ganado la confianza y la gratitud no solo del Gobierno Nacional sino de los ciudadanos que hemos visto en el General Urueña un Oficial comprometido con su Institución y con el país, con una extraordinaria capacidad de trabajo que no conoce horarios en la defensa de los colombianos y que nos llevan a considerarlo como un gran colombiano y un auténtico patriota.

Por lo anterior, me permito presentar la siguiente

Proposición

Apruébese el Ascenso del Brigadier General José Vicente Urueña Molina al Grado de Mayor General.

Atentamente,

Luis Alfredo Ramos Botero,
Senador de la República.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

De Ascenso a Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Jaime Alberto Parra Cifuentes

Bogotá, D. C., noviembre 25 de 2005

Doctor

HABIB MERHEG MARUN

Vicepresidente

Honorable Comisión Segunda

Senado de la República

Respetados Senadores:

Por designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, me permito rendir ponencia para primer debate de Ascenso a Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Jaime Alberto Parra Cifuentes, según lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional, en concordancia con el numeral 19, artículo 189 superior.

El estudio detallado de la Hoja de Vida permite ver claramente que el Oficial ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Constitución, la ley y los Reglamentos para acceder a los diferentes Grados de su Carrera.

El Oficial Jaime Alberto Parra Cifuentes nacido en la ciudad de Bogotá, D. C., cumple 32 años de continua carrera militar, habiéndose formado con altísimas calificaciones en los estudios de formación militar, de Estado Mayor, meritorias condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras.

Asimismo, es de resaltar su constante preocupación por transmitir la mística humana y militar a quienes como sus alumnos profesaron el servicio a la Patria.

Ha desempeñado con decoro los Cargos, Comisiones y Servicios en su trayectoria tales como:

- Jefe de Servicios Generales, Dirección General Fondo Rotatorio ARC.

- Jefe Departamento de Servicios, Destructor ARC Córdoba.

- Jefe Departamento de Servicios, Destructor ARC Boyacá.

- Jefe Departamento Administración, Apostadero Naval número 6 Amazonas.

- Jefe División de Adquisiciones Menores, Dirección Abastecimientos.

- Jefe División Comercial, Dirección General Fondo Rotatorio ARC.

- Jefe División Control, Dirección Economía y Finanzas.

- Director Dirección de Bienestar y Viviendas Navales.

- Edecán Naval, Presidencia de la República.

- Adjunto Naval, Embajada de Colombia en Washington.

- Jefe Sección Académica, Escuela Superior de Guerra.

- Jefe Departamento, Departamento Estado Mayor Naval M4.

- Director Dirección Economía y Finanzas.

- Agregado Naval, Embajada de Colombia en Chile.

- Director Dirección General Fondo Rotatorio ARC.

- Jefe Operaciones Logísticas, Jefatura Operaciones Logísticas.

- Jefe Desarrollo Humano, Jefatura de Desarrollo Humano.

Igualmente, ha realizado cursos dentro de nuestro país y en el exterior, tales como:

Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla

- Administración Marítima.

- Capacitación Básica a Teniente de Fragata.

- Básico Capacitación Ascenso a Teniente Navío.

- Comando.

Escuela Superior Administración Pública

- Análisis Económico de Proyectos.

Universidad Militar Nueva Granada

- Sistemas Nivel Básico.

- Informática y Sistemas.

Universidad Javeriana

- Microcomp y Finanzas Avanzadas.

Universidad de los Andes

- Alta Gerencia.

- Programa Presidentes de Empresa.

Escuela Superior de Guerra

- Altos Estudios Militares.

- Estado Mayor.

Corporación Jhon F. Kennedy

- Gerencia Estratégica.

Corporación Calidad

- Programa Calidad total para Directivos.

Registra en su Hoja de Vida Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras:

- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, Categoría Oficial.

- Medalla Contralmirante Rafael Tono, Categoría Unica.

- Condecoración Tiempo de Servicio 15, 20, 25, 30 años.

- Orden Nacional al Mérito, Categoría Oficial.

- Orden al Mérito CR. Guillermo Fergusson, Categoría Unica.

- Medalla Servicios Distinguidos Infantería de Marina, Categoría Unica.

- Medalla Servicios Distinguidos Fuerza de Superficie, Categoría Unica.

- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Grado Comendador.

- Medalla Servicios Distinguidos Cuerpo Guardacostas, Categoría Unica.

- Medalla Servicios Distinguidos Aviación Naval, Categoría Unica.

- Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, Grado Comendador.

- Estrella Militar Fuerzas Armadas Chile, Mérito Militar.

- Orden de Boyacá, Categoría Gran Oficial.

Ha sido comisionado en forma especial en el exterior

Su formación Personal, Profesional y Militar hacen del Contralmirante Parra Cifuentes un sobresaliente Oficial de la Armada Nacional, cuya experiencia, valor y compromiso otorga a la Nación confianza en el difícil reto que le otorga la Patria a nuestras Fuerzas Militares para salvaguardar la institucionalidad y la democracia.

Proposición

Por ser depositario de la confianza de toda la Nación, por su formación Personal, Profesional y Militar y porque su compromiso y valor otorgan a la Patria seguridad en la preservación de la institucionalidad y democracia, rindo ponencia favorable para primer debate de Ascenso a Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Jaime Alberto Parra Cifuentes.

De los honorables Senadores,

Jesús Angel Carrizosa Franco,
Senador de la República.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del Ascenso Militar a Vicealmirante de la Armada Nacional
al señor Contralmirante Luis Fernando Yance Villamil*

Honorables Senadores:

Dándole cumplimiento a la honrosa designación que me otorgó la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, con el fin de rendir ponencia para primer debate del Ascenso Militar a Vicealmirante de la Armada Nacional al señor Contralmirante Luis Fernando Yance Villamil y que tal como lo ordena la Constitución Política Colombiana y la Ley 5ª de 1992, me permito informarle a esta honorable Corporación que luego de un detenido y serio estudio de su Hoja de Vida (currículum vitae), concluyo que el señor Oficial Yance Villamil ha venido cumpliendo con honestidad, transparencia y total cabalidad que le infiere el mandato Constitucional de ofrecer respeto y dedicación incuestionable a su Institución y a la Patria desde que ingresó a las filas castrenses de la Armada Nacional.

El hoy Contralmirante Yance, ibaguereño de nacimiento desde el 24 de septiembre de 1950, ingresó a la Armada Nacional para graduarse como Teniente de Corbeta el 15 de diciembre de 1973, en donde hasta la fecha ha observado excelente conducta y profesionalismo. La disciplina y entereza de su vida profesional emula su vida familiar con la estructura moral y legalmente aceptadas en nuestra sociedad. Casado con Luz Marina Charria Moreno y con un hijo, Luis Fernando, ha hecho de su vida un riel de conducta y cumplimiento a sus obligaciones.

Su vida académica dentro de la Institución ha sido ejemplo de éxitos dentro de la vida castrense, ha logrado aplicar sus conocimientos en la orientación de la Armada Nacional. Por lo que su carrera militar en la Armada Nacional lo ha llevado a realizar innumerables cursos de aplicación militar en Colombia y en el exterior, entre los cuales se destacan el de Especializado en Administración Financiera en la EAN, Especialista en Seguridad y Defensa de la Escuela Superior de Guerra y Justicia Penal Militar, Derechos Humanos y Operaciones Internacionales en Conflictos Armados.

Se destacan también sus 9 programas de intercambio académico internacional en países como Estados Unidos de Norteamérica, Alemania y Cuba.

Todas las anteriores ejecutorias, su preparación académica y entrenamiento militar han hecho que este Oficial tenga importantes logros en su carrera castrense al servicio de la Patria. Por lo tanto, se ha hecho merecedor de 30 reconocimientos que enaltecen su labor profesional, de los cuales 18 han sido distintivos y medallas nacionales e internacionales y 12 han sido condecoraciones que se las han impuesto por la prestación y concurso de sus servicios y conocimiento.

Sea esta la oportunidad para solicitarle a los honorables Senadores que se le dé primer debate aprobatorio al Ascenso a Vicealmirante de la Armada Nacional del Contralmirante Yance Villamil, dadas las condiciones y el testimonio de lucha constante y perseverancia para alcanzar los objetivos encomendados por sus superiores en cumplimiento cabal de la Constitución Política de Colombia y en defensa de los intereses de la Patria.

Atentamente,

Jairo Raúl Clopatofsky Guisays,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., 21 de noviembre de 2005

Senado de la República de Colombia

Comisión Segunda Constitucional Permanente

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército,
Carlos Ovidio Saavedra Sáez*

Doctor

JESUS ANGEL CARRIZOSA

Presidente

Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Honorables Senadores:

Por designación de la honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, me ha correspondido el honor de rendir ponencia para el ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército, Carlos Ovidio Saavedra Sáez.

El estudio y análisis de su hoja de vida permite definir que el oficial Saavedra Sáez ha cumplido en todos los términos y a cabalidad con el mandato de la Constitución, la ley los procedimientos y reglamentos para acceder a los diferentes grados de su carrera militar demostrando compromiso, respeto y dedicación a la Institución Militar a la que decidió ingresar hace más de treinta y cuatro años. Igualmente, es fácil reconocer en él un alto sentido de pertenencia hacia la vida militar y de compromiso con Colombia.

El Señor Brigadier General ingresó a la Escuela de Formación de Oficiales en el año de 1971, obteniendo su ascenso al Grado de Subteniente en 1973, luego ascendió con honores en los subsiguientes grados militares, hasta recibir el Grado de Brigadier General el 15 de diciembre de 2001.

Además de los cursos reglamentarios para llegar a Brigadier General, ha realizado y aprobado otros complementarios, entre los cuales se resaltan:

- Paracaidismo.
- Comando 1ª y 2ª Fase.
- Estado Mayor.
- Altos Estudios Militares, Escuela Superior de Guerra.
- Los demás correspondientes a la Carrera Militar.

Se ha destacado por su liderazgo en todas las actividades programadas en la Academia y en el ejercicio de sus responsabilidades militares, demostrando capacidad y conocimiento de las funciones propias que desempeñó en cada uno de sus cargos de mando militar que ha ejercido durante toda su Carrera de Oficial.

Durante su preparación militar su promedio académico ha sido sobresaliente en todas las áreas académicas e igualmente se le ha reconocido grandes valores humanos.

Entre los cargos desempeñados en las diferentes unidades y comandos, en los cuales se ha destacado por su gran responsabilidad, honestidad y justicia, podemos destacar entre otras:

- Alumno curso de Mantenimiento de TOW en Estados Unidos.
- Oficial S-3, Batallón de Infantería.
- Ejecutivo y Segundo Comandante de Batallón de Infantería.
- Jefe Sección Prestaciones Sociales Departamento de Personal Ejército.
- Curso Estado Mayor Escuela Superior de Guerra.
- Comandante Batallón de Infantería.
- Comandante Batallón de Policía Militar.
- Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de Brigada.
- Subdirector de la Escuela Militar de Cadetes.
- Comandante de Brigada Móvil.

- Adjunto Militar en Estados Unidos.
- Inspector Delegado Inspección General del Comando General Fuerzas Militares.

- Curso Altos Estudios Militares Escuela Superior de Guerra.
- Comandante Séptima Brigada.
- Comandante Fuerza Despliegue Rápido.
- Comandante Segunda División.

Su trayectoria ha sido reconocida a lo largo de su Carrera, siendo galardonado con múltiples condecoraciones y menciones honoríficas, tales como:

- Medalla al Mérito Militar José María Córdova, Categoría Oficial y Gran Oficial.
- Medalla al Mérito Militar Antonio Nariño, Categoría Comendador.
- Medalla Ayacucho, Categoría Unica.
- Medalla Caicedo y Cuero, Categoría 1ª.
- Medalla Guardia Presidencial, Categoría Mérito Militar.
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público 1ª, 2ª, 3ª y 4ª vez.
- Medalla Tiempo de Servicios de 15, 20 y 25 años.
- Medalla al Mérito Policía Militar.
- Distintivo de Policía Militar, Categoría Experto.
- Distintivo al Mérito Tránsito Terrestre, Categoría Oro.
- Condecoración Servicios Distinguidos a Cundinamarca, Categoría Especial.
- Orden de Boyacá, Categoría Gran Oficial.
- Orden por la Libertad Personal.

Su desempeño en la milicia es expresión de su liderazgo en el Ejército Nacional y de su interés por fortalecer la seguridad ciudadana y la preservación del Estado colombiano. Igualmente, en el ejercicio del mando militar ha sido un actor trascendental en el mantenimiento de la democracia en cada una de las ciudades, departamentos y países en los cuales ha ejercido el rol de Comandante.

Durante la entrevista personal con el Coronel Saavedra Sáez, me reafirmó su compromiso con los valores democráticos y militares. Igualmente, fue expresivo en su compromiso de demostrar con hechos comprobables su lealtad a la Institución Militar, a la democracia y al respeto de los Derechos Humanos de los ciudadanos.

Por todo lo anterior, se solicita que los miembros de la Comisión Segunda impartan su aprobación y den primer debate al Ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional, Carlos Ovidio Saavedra Sáez.

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
Senador de la República
Comisión Segunda
Senado de la República.

* * *

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Del Ascenso a Mayor General del Oficial de las Fuerzas Militares Ejército Nacional, Brigadier General Oscar Enrique González Peña, al Grado de Mayor General del Ejército Nacional

Honorables Senadores:

Me corresponde por honrosa designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de Relaciones Internacionales, Defensa y

Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores del Senado de la República de Colombia, rendir ponencia para primer debate del Ascenso del Brigadier General Oscar Enrique González Peña al Grado de Mayor General del Ejército Nacional, en concordancia con el mandato del inciso 2º del artículo 173 de la Constitución Nacional, al Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función congresional y teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Decreto número 4316 del 25 de noviembre de 2005 expedido y firmado por el Presidente de la República y el Ministro de Defensa, mediante el cual se le confirió el ascenso, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto-ley 1791 de septiembre 14 de 2000 y previo el concepto de la Junta Asesora del Ministro de Defensa para las Fuerzas Militares.

El Brigadier General Oscar Enrique González Peña, nacido en Bogotá, cumple 35 años continuos de Carrera Militar, habiéndose formado con altísimas calificaciones en los estudios de formación militar, cursado Estado Mayor, Altos Estudios Militares CAEM, Altos Estudios del Curso Integral de Defensa y Seguridad Nacional, Cidenal, de la Escuela Superior de Guerra del Ministerio de Defensa.

Su brillante trayectoria presenta resultados muy positivos en aras de la Defensa y Seguridad Nacionales, registrando numerosas operaciones efectivas contra los grupos al margen de la ley. Su experiencia comprobada con eficacia y honradez como Comandante de la Séptima División, Comandante de la Cuarta Brigada, Comandante de la Décima Primera Brigada, Comandante Comando Especial Conjunto, Comandante Batallón de ingenieros, Comandante Batallón de Cadetes, Director Ingenieros del Ejército, Director de la Escuela Militar de Cadetes, Director Sanidad del Ejército, lo acreditan entre muchos otros cargos, como un General comprometido con el servicio a la sociedad, al Estado y a la Nación colombiana.

Asimismo, se ha desempeñado eficaz y eficientemente en las Comisiones que se le han conferido en el exterior como son: Adjunto Militar en Estados Unidos, Adjunto Militar en Corea, Oficial de Enlace en Panamá, Instructor Invitado en la Escuela de las Américas, Integrante de la Compañía Bolívar de la Escuela de las Américas Zona Canal de Panamá.

Registra su Hoja de Vida Medallas y Condecoraciones muy merecidas y felicitaciones de sus superiores, entre otras, la de Mérito Militar Antonio Nariño, en Categorías Oficial y Comendador; José María Córdova, en Categorías Oficial y Comendador; Torre de Castilla, Categoría Unica; Mejor Alumno Escuela Militar de Cadetes; José Fernández Madrid Grado Comendador; Francisco José de Caldas, Categoría a la Consagración; Medalla Honor al Deber Cumplido Bicol-28, Categoría Unica; Inocencio Chincá, Categoría Unica; Escuela Militar, Categoría Unica; Orden al Mérito ciudad de Bucaramanga; Manuela Beltrán, Categoría Unica; Medalla de Servicio en Corea; Orden al Mérito del Ejército Venezuela y The Army Comendation Med de los Estados Unidos.

Surtida la entrevista personal del Senador ponente con el Brigadier General Oscar Enrique González Peña, el altísimo Oficial en ascenso reafirmó su compromiso, como hasta ahora lo ha demostrado en su Carrera Militar, de continuar expresando con hechos comprobables su lealtad a las Instituciones y a la democracia, al cumplimiento del Código de Honor de las Fuerzas Militares y del Ejército Colombiano, al respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, fundamentado en sus sólidos

valores éticos, morales, espirituales, en los valores de la democracia y de la Institución del Ejército Nacional.

Anexos a su hoja de vida aparecen los certificados expedidos del Sistema de Información de Gestión Disciplinaria, Gedis, por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el Grupo de Asesores Disciplinarios en Derechos Humanos del Despacho del Procurador General y la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, en los cuales se ratifica que el actual Brigadier General Oscar Enrique González Peña no registra antecedentes disciplinarios en curso por presuntos hechos relacionados con violación a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ni sanciones ni inhabilidades disciplinarias vigentes.

Su formación personal, profesional y militar, así como su experiencia, sus valores, su compromiso, su respeto y subordinación a sus superiores y al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, conforman el perfil del General de la República que requiere hoy Colombia para enfrentar, debilitar y derrotar la amenaza terrorista constante de los actores armados, en la certeza de que su capacidad de Dirección, Liderazgo y Mando fortalece y merece la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y de la comunidad internacional, ya que su Ascenso a Mayor General permitirá además fortalecer la seguridad ciudadana y la confianza de la comunidad internacional en nuestro país y en nuestras Fuerzas Militares.

Esta ponencia favorable se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Decreto número ... de noviembre ... de 2005 expedido por la Presidencia de la República mediante el cual se le confirió el ascenso, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto-ley 1791 de septiembre 14 de 2000.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, rindo ponencia favorable en primer debate para el Ascenso al Grado de Mayor General del señor Brigadier General Oscar Enrique Gonzalez Peña y propongo a consideración de la Comisión Segunda del Senado aprobar su Ascenso al Grado de Mayor General del Ejército Nacional de la República de Colombia.

Bogotá, D. C., noviembre 4 de 2005.

De los honorables Senadores,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Senador de la República, Presidente Comisión Segunda de Defensa y Seguridad Nacional, Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Honores.

CONTENIDO

Gaceta número 842-Martes 29 de noviembre de 2005
SENADO DE LA REPUBLICA

PROYECTOS DE LEY

Proyecto de ley número 184 de 2005 Senado, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997..... 1

PONENCIAS

Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 146 de 2005 Senado, 256 de 2004 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 40 años de vida administrativa del departamento de La Guajira, se rinde homenaje a las comunidades que lo habitan y se dictan otras disposiciones..... 3

Ponencia para primer debate del ascenso a Brigadier General de la República del Oficial de la Fuerza Pública Policía Nacional, Coronel Oscar Adolfo Naranjo Trujillo al Grado de Brigadier General de la República de Colombia, Policía Nacional..... 4

Ponencia para primer debate del Ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional, Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano. 5

Ponencia para ascenso del Oficial de la Armada Nacional, Edgar Augusto Cely Núñez, quien asciende de Contralmirante a Vicealmirante de la Armada Nacional 6

Ponencia del ascenso del Oficial del Ejército Nacional, Luis Alberto Ardila Silva 7

Ponencia para primer debate del Ascenso a General del Oficial del Ejército Nacional, Coronel Miguel Bernabé Lozano Perea 7

Ponencia para primer debate de Ascenso a General de la República del Mayor General del Ejército Nacional, Reinaldo Castellanos Trujillo 8

Ponencia para ascenso del Oficial del Ejército Nacional, Héctor Campo Plata, quien asciende de Mayor General a General del Ejército Nacional 9

Ponencia para primer debate del ascenso al Grado de General del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana, Jorge Ballesteros Rodríguez.. 10

Ponencia para primer debate del ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, Ricardo Rubianogroot Román..... 11

Ponencia del ascenso del Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana, José Vicente Urueña Molina..... 12

Ponencia para primer debate de Ascenso a Vicealmirante del Contralmirante de la Armada Nacional, Jaime Alberto Parra Cifuentes 12

Ponencia para primer debate del ascenso Militar a Vicealmirante de la Armada Nacional al señor Contralmirante Luis Fernando Yance Villamil . 14

Ponencia para primer debate de ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército, Carlos Ovidio Saavedra Sáez..... 14

Ponencia para primer debate del Ascenso a Mayor General del Oficial de las Fuerzas Militares Ejército Nacional, Brigadier General Oscar Enrique González Peña, al Grado de Mayor General del Ejército Nacional..... 15